

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESOLUCION:

ARTICULO 1º .- Requerir del Poder Ejecutivo del Territorio;

- a) Recopilación de Leyes Territoriales y Decretos Reglamentarios de las mismas, en vigencia.-
- b) Listado de Personal de Planta Permanente, contratado y Facturado que revista actualmente en todas las Jurisdicciones de la Gobernación y Entes Descentralizados.

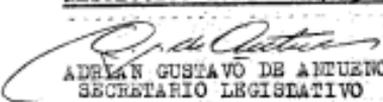
Para ese particular deberá consignarse: Jurisdicción - Organismo - Categoría de revista, Concepto de "Plus" o adicional que recibe (no informándose en este ítem, sobre lo percibido en carácter de Salario Familiar y/o Título).

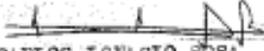
- c) Listado de Adjudicatarios de viviendas de los últimos dos años, donde se detallará: beneficiario - composición del grupo familiar del mismo - fecha declarada de arribo al Territorio - fecha de adjudicación.
- d) Listado de Obras en ejecución, tanto de Administración Central como del INCEVU, Dirección de Energía y Obras Sanitarias de acuerdo a las siguientes precisiones: Fecha de Adjudicación; Sistema de Contratación y Adjudicación; Obra a ejecutar, Expediente por el que se tramitó la contratación - Monto de la Obra - Fecha de Finalización - Porcentaje de avance.

ARTICULO 2º .- Comunicar al Poder Ejecutivo a título informativo, que lo detallado fué requerido al Poder Ejecutivo del proceso de Reorganización Nacional, con fecha 5 de Diciembre de 1983.-

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

RESOLUCION H.L. Nº C2/83.-


ADRIÁN GUSTAVO DE AMBUENA
SECRETARIO LEGISLATIVO


CARLOS IGNACIO SOSA
Vicepresidente 1º